



# LEGAJO IMPOSITIVO

**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**



## **Datos Impositivos**

**Razón social: IMPORTADORA SUDAMERICANA SRL**

**CUIT: 30-70733897-7**

**Domicilio fiscal: Lavalle 1447 Piso: 4 Dpto: 9 CABA (CP 1048)**

**Actividad principal:** Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

- Responsable Inscripto.

#### **Retenciones y percepciones de IVA:**

- Agente de percepción: Sí RG 5329

### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

- Inscripto.

#### **Retenciones y percepciones de Ganancias:**

- Exención: Sí.  
Certificado de exclusión 10/2025/02482/1  
(adjunto) Vigencia 01/07/2025 al 30/06/2026
- Agente de retención: Sí.



### **CONTRIBUCIONES PATRONALES**

- Empleador (Régimen general).

### **Retenciones y percepciones SUSS**

- Exención: NO.
- Agente de retención: NO

### **IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS**

- Convenio Multilateral
- Inscripción nro: 901-736614-7

### **Jurisdicciones dadas de alta en convenio multilateral**

901- CAPITAL FEDERAL	914- MISIONES
902- BUENOS AIRES	916- RÍO NEGRO
904- CÓRDOBA	917- SALTA
905- CORRIENTES	918- SAN JUAN
906- CHACO	919- SAN LUIS
907- CHUBUT	921- SANTA FE
908- ENTRE RIOS	922- SGO. DEL ESTERO
909- FORMOSA	923- TIERRA DEL FUEGO
912- LA RIOJA	924- TUCUMÁN
913- MENDOZA	

Retenciones y percepciones de IIBB:

- Agente de retención / percepción: Sí. Jurisdicción: CABA, Buenos Aires, Entre Ríos, Tucumán, Misiones, Corrientes
- Exclusión retenciones y percepciones municipalidad de Córdoba (Nómina sujetos excluidos)  
<https://gobiernoabierto.cordoba.gov.ar/data/datos-abiertos/categoria/exenciones/nomina-de-sujetos-excluidos/84>
- Certificado de no retención / percepción IIBB Corrientes  
Certificado de exclusión 26163 (adjunto)  
Vigencia 21/10/2025 al 23/04/2026
- Certificado de no retención / percepción IIBB Santiago del Estero  
Certificado de exclusión 1742526 (adjunto)  
Vigencia 03/03/2026 al 01/06/2026
- Certificado de no retención / percepción IIBB Misiones  
Certificado de exclusión 5041/2025 (adjunto)  
Vigencia 30/12/2025 al 28/06/2026 (180 días de notificación)
- Certificado de no retención / percepción Municipalidad de Posadas  
Certificado de exclusión 7216 (adjunto)  
Vigencia 01/01/2026 al 30/06/2026

CONSTANCIAS

- INSCRIPCIÓN AFIP
- INSCRIPCIÓN IIBB- Padron Web
- CM05 2024
- CERTIFICADO EXCLUSION GANANCIAS
- CERTIFICADO EXCLUSION IIBB MENDOZA
- CERTIFICADO EXCLUSION IIBB CORRIENTES
- CERTIFICADO EXCLUSION IIBB SGO DEL ESTERO
- CERTIFICADO EXCLUSION IIBB MISIONES
- CERTIFICADO EXCLUSION MUNICIPALIDAD POSADAS



# ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L. CUIT: 30-70733897-7

Forma Jurídica: **S.R.L.**

Fecha Contrato Social: **29-12-1999**

### IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-2004
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2000
IVA	09-2000
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

### ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	463160 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P., EXCEPTO CIGARRILLOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	464212 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE DIARIOS Y REVISTAS	Mes de inicio: 07/2019
	464130 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO	Mes de inicio: 07/2019
	464129 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	Mes de inicio: 07/2019
	464920 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Mes de inicio: 10/2020

Mes de cierre ejercicio comercial: **3**

### DOMICILIO FISCAL - ARCA

LAVALLE 1447 Piso:4 Dpto:9  
1048-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **02-03-2026 a 01-04-2026**

Hora **12:49:48** Verificador **103727765257**

ARCA

ARCA

ARCA


ARCA

ARCA



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN						Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión			Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
02/03/2026 12:55			901 - CAPITAL FEDERAL				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente			
30-70733897-7				Sicom			
Apellido y Nombres o Razón Social							
IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.							
<b>Información modificada en el trámite</b>							
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede							
URUGUAY 750 Ruta: KM: Torre: Piso: 10 Ofic: A Manzana: - Entre: - Capital Federal - CAPITAL FEDERAL (1015)							
Domicilio Principal de Actividades							
URUGUAY 750 Piso: 10 Ofic: A - Capital Federal - CAPITAL FEDERAL (1015)							
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad							
220-Sociedad Resp. Limitada / Nro. I.G.J.: 1799 / Fecha. I.G.J.: 2000-03-20 / Fecha Cierre Ejercicio: 2018-03-31 / Duración Años: 99							
Actividades							
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja		
P	002	463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	01/09/2000			
S	002	464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	01/07/2019			
S	002	512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	01/09/2000	31/12/2017		
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/02/2021	30/04/2024		
<b>NOTA:</b>							
Jurisdicciones							
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha		
901 - CAPITAL FEDERAL	01/09/2000		902 - BUENOS AIRES	01/04/2009			
904 - CORDOBA	01/04/2009		905 - CORRIENTES	01/04/2009			
906 - CHACO	01/04/2009		907 - CHUBUT	01/04/2009			
908 - ENTRE RÍOS	01/04/2009		909 - FORMOSA	01/09/2020			
912 - LA RIOJA	01/09/2017		913 - MENDOZA	01/04/2009			
914 - MISIONES	01/04/2009		916 - RIO NEGRO	01/04/2009			
917 - SALTA	01/04/2009		918 - SAN JUAN	01/01/2025			
919 - SAN LUIS	01/04/2025		921 - SANTA FE	01/04/2009			
922 - STGO DEL ESTERO	01/04/2009		923 - T. DEL FUEGO	01/03/2011			
924 - TUCUMAN	01/04/2009						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.							



 <b>SIFERE WEB</b>	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral</b>		OSIRIS		
			N° de Formulario 5863		
CM 05	<b>Solo Presentación</b>		N° Verificador 37542		
CUIT: 30-70733897-7			Contribuyente: IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.	Sede: 901	
Anticipo: 202400	Secuencia: Original	Tipo: Sicom			
Datos DDJJ presentada el 10/02/2025 - 11:18:21 ante AFIP, N° de Transacción 1073527593					
<b>Determinación del Coeficiente Unificado</b>					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/09/2000		0,2730	0,2361	0,2546
902 BUENOS AIRES	01/04/2009		0,4765	0,6489	0,5627
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/04/2009		0,0346	0,0190	0,0268
905 CORRIENTES	01/04/2009		0,0099	0,0044	0,0072
906 CHACO	01/04/2009		0,0098	0,0044	0,0071
907 CHUBUT	01/04/2009		0,0148	0,0066	0,0107
908 ENTRE RIOS	01/04/2009		0,0093	0,0041	0,0067
909 FORMOSA	01/09/2020		0,0028	0,0012	0,0020
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA			0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA	01/09/2017		0,0016	0,0007	0,0012
913 MENDOZA	01/04/2009		0,0207	0,0092	0,0149
914 MISIONES	01/04/2009		0,0074	0,0033	0,0053
915 NEUQUEN			0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO	01/04/2009		0,0102	0,0045	0,0073
917 SALTA	01/04/2009		0,0098	0,0044	0,0071
918 SAN JUAN	01/01/2025		0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS			0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/04/2009		0,0433	0,0192	0,0312
922 SANTIAGO DEL	01/04/2009		0,0092	0,0041	0,0067
923 TIERRA DEL FUEGO	01/03/2011		0,0065	0,0029	0,0047
924 TUCUMAN	01/04/2009		0,0606	0,0270	0,0438

--



---

**Presentación de DJ por Internet**

**Acuse de recibo de DJ**

---

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL  
Formulario: 5863 v500 - CM - PRESENTACION  
ANUAL SICOM/S.REMOTO  
CUIT: 30-70733897-7  
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS  
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL  
Período: 2024  
Nro. verificador: 37542  
Cantidad de registros: 262

Fecha de Presentación: 2025-02-10 Hora: 11:18:21  
Nro. de Transacción: 1073527593  
Código de Control: 7szc7s  
Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)  
Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5863.30707338977.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)  
[78aac1d12c2fe6e8cf0f51862cc121d8]

---

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

---

**Datos sujetos a verificación**



**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**

CUIT: 30-70733897-7  
Av. Pte. Perón 4749 - Lote 2  
Benavidez - Tigre (1621)

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina



ADMINISTRACION FEDERAL  
DE INGRESOS PUBLICOS

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2025  
Dependencia: AGENCIA NRO 10

**Certificado de exclusión N° : 010/2025/02482/1**

Contribuyente informante: IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.  
C.U.I.T.: 30707338977  
Domicilio Fiscal: LAVALLE 1447 Piso:4 Dpto:9  
CP: 1048 Localidad: CAPITAL FEDERAL

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/07/2025 hasta el día 30/06/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**

CUIT: 30-70733897-7  
Av. Pte. Perón 4749 - Lote 2  
Benavidez - Tigre (1621)



**Administración  
Tributaria Mendoza**

**FIRMA: IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.  
CUIT N° 30-70733897-7**

Se informa que la Resolución General N° 19/2012 establece el Régimen de Agentes de Retención y Control en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El punto V se refiere a las Excepciones del citado Régimen: en el Artículo 8 inciso g) se establece que NO corresponderá practicar retención por los pagos que realicen a contribuyentes con sede en otra jurisdicción y el coeficiente atribuido a Mendoza sea inferior a 0,1000.

Se observa que en la DDJJ Anual 2018 (CM 05) el coeficiente atribuido a la Jurisdicción Mendoza es de 0,0269.

Por encontrarse encuadrado en lo mencionado en el primer párrafo, deberá comunicar dicha situación a los Agentes de Retención, con copia de la última DDJJ Anual (CM 05).

**Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Marzo de 2020.**





ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
MENDOZA  
DELEG. CIUD. AUT. DE BUENOS AIRES

  
Sonia Elizabeth Ubada  
DELEGACION CIUD. AUT.  
DE BUENOS AIRES  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA



**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**

CUIT: 30-70733897-7  
Av. Pte. Perón 4749 - Lote 2  
Benavidez - Tigre (1621)

	<p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Certificado de no Retención y no Percepción</p>	
---	--	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
30707338977	IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.	
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA		
Uruguay 750 Piso 10 Depto. A Capital Federal ( 1015) Capital Federal (1015)		
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE	
26163	d0a32393-b545-4b5f-9289-036dc0c496c0	

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en [www.dgrrcorrientes.gov.ar](http://www.dgrrcorrientes.gov.ar), opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 21/10/2025

Vigencia hasta: 23/04/2026

  
C. ALMAINES PARDO  
SUB-DIRECTORA OPERATIVA  
Y DE FISCALIZACIÓN  
Dirección Genl. de Rentas (Chas.)



  
C. ALEJANDRO D. CRIVELLI  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección Genl. de Rentas Chas.



Ministerio de  
Economía



**F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN**

NRO DE CERTIFICADO **1742526** FECHA DE EMISIÓN **04/03/2026**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

AP. Y NOM. O RAZ. SOC. **IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.**

NRO. CUIT **30707338977**

**VIGENCIA**

FECHA DESDE: **03/03/2026** FECHA HASTA: **01/06/2026**

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, **CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. [www.dgrsantiago.gov.ar](http://www.dgrsantiago.gov.ar).

**EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE**



Emitido el 04/03/26 a las 13:51:51

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 20543

FECHA DE AUTORIZACION 03/03/2026



**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**

CUIT: 30-70733897-7  
Av. Pte. Perón 4749 - Lote 2  
Benavidez - Tigre (1621)

**MISSIONES** | ATM  
GOBIERNO | Agencia  
Tributaria Misiones

"2025 - Año de la Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes  
y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercrimes,  
por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad  
y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible,  
así como la Conciliación y Promoción de la Fuga Misionera".



POSADAS, 30 de Diciembre de 2025.-

**RESOLUCIÓN N° 5041/2025**

**VISTO:** el Expte. N° 3252-5106-2025 del Registro de esta Dirección, caratulado "IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L. S/ EXCLUSIÓN A RÉGIMEN DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DE HIBB";

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por la Resolución General N° 03/93 D.G.R., y modificatorias, argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

**QUE**, conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el Art. 21° de la Resolución General N° 03/93 D.G.R, para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

**QUE**, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

**QUE**, de conformidad al Artículo 17°, inciso f) del Código Fiscal Provincial, al Art. 22° de la Resolución General N° 03/93 D.G.R, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- EXCLUYESE** de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N° 03/93 D.G.R., y modificatorias (Rég. 13 y 14), a la firma **IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.** inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la C.U.I.T. N.° 30-70733897-7 sobre la base de las razones expuestas.

**ARTÍCULO 2°.- LA EXCLUSIÓN** dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE**, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

AY

Cr. **JUAN MARTÍN LUZURY**  
JEFE DPTO. INSPECCIONES Y REVISIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Cr. **JUAN PABLO FRANCO**  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
Dirección General de Rentas de la  
Provincia de Misiones



Cr. **EVA M. BELÉN GREGORI**  
DIRECTORA PROVINCIAL  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Misiones



**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**

CUIT: 30-70733897-7  
Av. Pte. Perón 4749 - Lote 2  
Benavidez - Tigre (1621)

*"2.025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funza Misionera"*



Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones

Posadas, 30 de Diciembre del 2025  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 30/2018 D.G.R.  
Notificación N°: 5175857

## **ACUSE DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Por la presente dejo constancia de que he sido notificado de la Notificación Electrónica N° 5175857 y adjunto R5041-25-IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L..pdf el día 30 de Diciembre del 2025 siendo las 11:00:13 en mi domicilio fiscal electrónico constituido el día 01 de Noviembre del 2018.

Esta Notificación electrónica:

- Fue notificado a 30-70733897-7 IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L. el 30/12/2025 11:00:13
- Fecha de lectura del contribuyente 30-70733897-7 IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L. el 30/12/2025 11:00:13



**IMPORTADORA  
SUDAMERICANA**

CUIT: 30-70733897-7  
Av. Pte. Perón 4749 - Lote 2  
Benavidez - Tigre (1621)

 Municipalidad de Posadas Provincia de Misiones	<b>CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN</b> Resolución General N 001/2012 - D.G.R.
Expediente Nº 281921/17	
Certificado	Número: 7216 Tipo: Provisorio - Retencion
Contribuyente: IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.	
C.U.I.T.: 30-70733897-7	
Vigencia	Desde: 01/01/2026 Hasta: 30/06/2026
Observaciones:	 C.P. SILVIA E. LODONESKI Directora Dirección de Inspección Tributaria Municipalidad de Posadas
En la Ciudad de Posadas a los 19 días del mes de Diciembre de 2025 .	